



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal

Visto el expediente relativo a la Convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal. (BOP núm. 116, de fecha 27 de septiembre de 2021), en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 26 de julio de 2021).

II.- Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

III.- Con fecha 22 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021; y, su posterior corrección de errores publicada en el BOP número 71, de fecha 12 de junio de 2019.

Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2022-2024 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022. (BOP NUM. 17, de fecha 9 de febrero de 2022).

IV.- Resolución del Presidente del IMD, núm. 2021 – 575, de fecha 23 de septiembre, por la que se resuelve autorizar el gasto y aprobar la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal, ejercicio 2021 (Publicada BOP nº 116, de 27.09.21).

V.- Registrada en la BNDS código núm. 662392.

VI.- Resolución del presidente del IMD núm. 578/2021, de fecha 24 de septiembre, por la que se resuelve la designación de la Comisión de evaluación y el Instructor del Expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a Eventos Deportivos de interés general municipal, ejercicio 2021.

VII.- Actas nº 1, 2, 3, 4 y 5 de la Comisión evaluadora, de fechas 20.10.2021, 10.11.2021, 17.11.2021, 03/12/2021 y 11.10.22, respectivamente.

VIII.- Informes del Instructor del expediente de fecha 17.11.2021, 03.12.2021 y 11.10.2022, respectivamente, en los cuales consta el cumplimiento los puntos 3.1.3. B.2, B.3 y C.2 de la instrucción de fiscalización de expedientes.

IX.- Resolución del presidente del IMD núm. 775/2022, de fecha 15 de diciembre, por la que se resuelve la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

X.- Listado concesiones registradas en la BDNS.

XI.- Documentos contables AD, ejercicio 2022, correspondientes a los 11 expedientes que han justificado hasta el día 21.12.2022:



0006754ad10517102ca07e611c000c10b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/12/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	23/12/2022 12:34
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	23/12/2022 12:57



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal

Nº EXPTE	CIF / NIF	ENTIDAD / CLUB ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DOCUMENTO CONTABLE D
EV0009 2021	B7618206 2	FACILITADORA INTEGRAL, SL	OCEAN LAVA GRAN CANARIA 2021	8.363,60 €	220220004024
EV0010 2021	G3897354 1	FEDERACION CANARIA DE PADEL	FIP STAR GRAN CANARIA 2021	8.940,40 €	220220004025
EV0011 2021	B3599394 8	ARISTA EVENTOS SLU	LPA TRAIL 2021	6.633,20 €	220220004026
EV0016 2021	B7629373 7	BEUKERS CRIMAX SL	ATLANTIC GAMES 2021	6.489,00 €	220220004030
EV0017 2021	G3551256 5	FEDERACION DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO	CAMPEONATO CIUDAD LPGC LUCHA GARROTE ADAPTADO	6.921,60 €	220220004031
EV0018 2021	G3560041 0	ASOC DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	XI FESTIVAL JUDO SOLIDARIO LPGC	7.620,00 €	220220004032
EV0029 2021	B3578116 0	D.G. EVENTOS, SL	ON BIKING	8.363,60 €	220220004036
EV0030 2021	B3578116 0	D.G. EVENTOS, SL	NIGHT RUN LPGC	11.103,40 €	220220004037
EV0038 2021	G3525403 6	FEDERACION DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES	I CAMPEONATO DE CANARIAS VIAJES INSULAR DE VELA LATINA	6.200,60 €	220220004043
EV0040 2021	G3525068 7	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO	COPA PRINCESA 2021 VOLEIBOL	7.786,80 €	220220004045
EV0042 2021	G3525068 7	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO	COPA SM LA REINA 2021 VOLEIBOL	7.786,80 €	220220004046
TOTAL				86.209,00 €	



0006754ad10517102ca07e611c00c10b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/12/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	23/12/2022 12:34
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	23/12/2022 12:57



Ref.: YCG/bgs

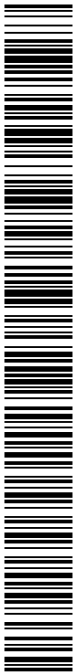
Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal

XII.- Resolución del presidente del IMD núm. 802, de fecha 21.12.2022, por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal (22 Expedientes).

XIII.- Justificaciones presentadas por los beneficiarios hasta el 21.12.2022 (11 Expedientes).

006754ad10517102ca07e611c00c10b



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
ARIDANY ROMERO VEGA
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

23/12/2022 12:23
23/12/2022 12:34
23/12/2022 12:57



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal

Nº EXPTE	CIF / NIF	ENTIDAD / CLUB ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN DEL EVENTO
EV0009 2021	B7618206 2	FACILITADORA INTEGRAL, SL	OCEAN LAVA GRAN CANARIA 2021
EV0010 2021	G3897354 1	FEDERACION CANARIA DE PADEL	FIP STAR GRAN CANARIA 2021
EV0011 2021	B3599394 8	ARISTA EVENTOS SLU	LPA TRAIL 2021
EV0016 2021	B7629373 7	BEUKERS CRIMAX SL	ATLANTIC GAMES 2021
EV0017 2021	G3551256 5	FEDERACION DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO	CAMPEONATO CIUDAD LPGC LUCHA GARROTE ADAPTADO
EV0018 2021	G3560041 0	ASOC DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	XI FESTIVAL JUDO SOLIDARIO LPGC
EV0029 2021	B3578116 0	D.G. EVENTOS, SL	ON BIKING
EV0030 2021	B3578116 0	D.G. EVENTOS, SL	NIGHT RUN LPGC
EV0038 2021	G3525403 6	FEDERACION DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES	I CAMPEONATO DE CANARIAS VIAJES INSULAR DE VELA LATINA
EV0040 2021	G3525068 7	CLUB VOLEIBOL OLIMPICO J.A.V.	COPA PRINCESA 2021 VOLEIBOL
EV0042 2021	G3525068 7	CLUB VOLEIBOL OLIMPICO J.A.V.	COPA SM LA REINA 2021 VOLEIBOL



0006754ad10517102ca07e611c000c10b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/12/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	23/12/2022 12:34
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	23/12/2022 12:57



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal

XIV.- Documentos de aceptación, firmados por cada uno de los beneficiarios (11 Expedientes).

XV.- Certificados de estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Contratación del IMD.

XVI.- Informe de revisión de la documentación justificativa presentada por los beneficiarios de las de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal, de la jefa de sección de administración y gestión, de conformidad con el gerente de este Instituto, de fecha 22.12.2022.

XVI.- Informe técnico de cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de la jefa de sección de administración y gestión, de conformidad con la gerente de este Instituto, de fecha 22.12.2022.

XVII.- Certificado del secretario del Instituto Municipal de Deportes sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 22.12.2022.

XVIII.- Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 22.12.2022.

XIX.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 23.12.2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Es competente para el reconocimiento y liquidación de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal, prevista en el presupuesto de este organismo, el presidente del IMD, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000. Siendo, Presidente del IMD, don Aridany Romero Vega, en virtud de Decreto número 29508/2019, de fecha 9 de julio, del Alcalde de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.

TERCERO. - Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2022, actualmente en vigor.

CUARTO. - Bases generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm.72, de fecha 16 de julio de 2021).

QUINTO. - Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 26 de julio de 2021).

SEXTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante, LGS.

SÉPTIMO. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

OCTAVO. - Artículos 185.4 y 186.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

NOVENO. - Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en particular lo establecido en los artículos 60.1 y 62.1, y demás disposiciones que regulan la ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales.

DÉCIMO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DÉCIMOPRIMERO. - Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.



0006754ad10517102ca076611c000c10b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/12/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	23/12/2022 12:34
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	23/12/2022 12:57



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 22.12.2022, con la conformidad de la gerente; este Presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio:

RESUELVE

PRIMERO. - Reconocer y liquidar la obligación generada por la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a eventos deportivos de interés general municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, de acuerdo con el siguiente detalle y a favor de los siguientes 11 beneficiarios:

006754ad10517102ca07e611c00c10b



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/12/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	23/12/2022 12:34
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	23/12/2022 12:57



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal

Nº EXPTE	CIF / NIF	ENTIDAD / CLUB ORGANIZADOR	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	IMPORTE A RECONOCER	DOCUMENTO CONTABLE D
EV0009 2021	B7618206 2	FACILITADORA INTEGRAL, SL	OCEAN LAVA GRAN CANARIA 2021	8.363,60 €	220220004024
EV0010 2021	G3897354 1	FEDERACION CANARIA DE PADEL	FIP STAR GRAN CANARIA 2021	8.940,40 €	220220004025
EV0011 2021	B3599394 8	ARISTA EVENTOS SLU	LPA TRAIL 2021	6.633,20 €	220220004026
EV0016 2021	B7629373 7	BEUKERS CRIMAX SL	ATLANTIC GAMES 2021	6.489,00 €	220220004030
EV0017 2021	G3551256 5	FEDERACION DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO	CAMPEONATO CIUDAD LPGC LUCHA GARROTE ADAPTADO	6.921,60 €	220220004031
EV0018 2021	G3560041 0	ASOC DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	XI FESTIVAL JUDO SOLIDARIO LPGC	7.620,00 €	220220004032
EV0029 2021	B3578116 0	D.G. EVENTOS, SL	ON BIKING	8.363,60 €	220220004036
EV0030 2021	B3578116 0	D.G. EVENTOS, SL	NIGHT RUN LPGC	11.026,11 €	220220004037
EV0038 2021	G3525403 6	FEDERACION DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES	CAMPEONATO DE CANARIAS VIAJES INSULAR DE VELA LATINA	6.200,60 €	220220004043
EV0040 2021	G3525068 7	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO	COPA PRINCESA 2021 VOLEIBOL	7.097,62 €	220220004045
EV0042 2021	G3525068 7	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO	COPA SM LA REINA 2021 VOLEIBOL	6.324,31 €	220220004046
TOTAL				83.980,04 €	



0006754ad10517102ca07e611c000c10b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/12/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	23/12/2022 12:34
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	23/12/2022 12:57



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal

SEGUNDO. - Notificar a los interesados, mediante su publicación en la web del IMD.

Régimen de recursos. -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en



0006754ad10517102ca07e611c000c10b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/12/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	23/12/2022 12:34
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	23/12/2022 12:57



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC. EVENTOS 2021

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal

relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA

0006754a010517102ca07e611c000c10b



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
ARIDANY ROMERO VEGA
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

23/12/2022 12:23
23/12/2022 12:34
23/12/2022 12:57